

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25125** MADRID.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de MADRID, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 06/07/09 en autos 173/09 se ha declarado en concurso voluntario

al deudor mercantil ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DEPORTIVAS SIERRA S.L. con domicilio social en C/ De la Iglesia núm. 19-1.º de MORALZARZAL (MADRID).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Administrador Concursal DÑA MARÍA TERESA MOLINA DÍAZ con domicilio en C/ ZURBANO NÚM. 11- 5.º 28010 Madrid, con núm. de teléfono 91 3086272, email mmolina@wanadoo.es.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 10 de julio de 2009.- Secretaria Judicial.

ID: A090055356-1